

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Guadalupe Puebla	25/11/2025 28/11/2025	3 1	MXN 650.00	325.00 100% 2,275.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 2,275.00

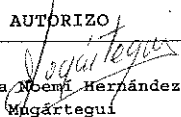
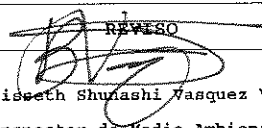
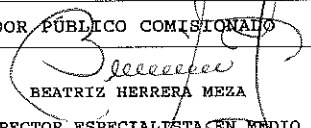
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Atención a Denuncias Ambientales en la Mixteca Poblana en Materia de Impacto Ambiental

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p>AUTORIZO</p>  Alicia Noemi Hernández Magártegui Encargada de despacho de la ORPayGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p>REVISO</p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</p>  BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B
---	---	--



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

Oficio No. PFFPA/27.1/ 2160/2025

Puebla, Pue., a 14 de noviembre de 2025

C. (CC.) Beatriz Herrera Meza y Martin Espinosa Faz.
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, ^{III} bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Artículo PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del **17 al 21 de noviembre del año dos mil veinticinco**, lleve a cabo las siguientes actividades: -----

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL INMUEBLE EN EL QUE SE UBICA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TARIMAS F CAMELIA S. DE R.L. DE C.V., UBICADO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 119, APIZACO-TEJOCOTAL, TRAMO TLAXCO-COACOYUNGA, SIN NUMERO, EN LAS INMEDIACIONES DEL KILOMETRO 54+000 EN LA LOCALIDAD DE COACOYUNGA, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF304C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

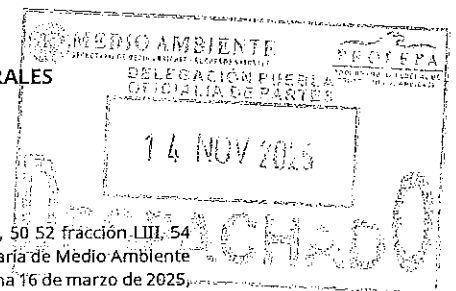
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 24 de noviembre de 2025.

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

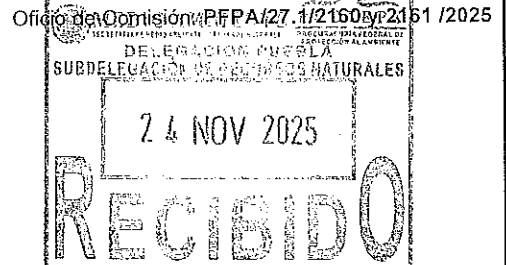
Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionado(s): Martín Espinosa Faz y Beatriz Herrera Meza.

Periodo: 18 al 21 de noviembre de 2025

Lugar: Chignahuapan, y Aquixtla estado de Puebla.



Objeto de la Comisión:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TARIMAS AMÉRICA FCAMELIA S DE R.L. DE C.V." UBICADO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 119, APIZACO-TEJOCOTAL, TRAMO TLAXCO-COACOYUNGA, SIN NUMERO EN LAS INMEDIACIONES DEL KILOMETRO 54+000, LOCALIDAD DE COACOYUNGA, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN DEL ESTADO DE PUEBLA
- ASI COMO REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA POR LAS AREAS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE DETECTAR LA COMISIÓN DE ILICITOS EN MATERIA FORESTAL.

Síntesis:

En fechas 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2025, el primero día se inició a las 11:00 horas y concluyó parcialmente a las 18:00 horas, el segundo y tercer día en horario de 9:00 a las 18:00 y el último día de la 9:00 y su conclusión a las 14:00 horas, pernoctándose en la zona, por realizar visita de inspección al CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "TARIMAS AMÉRICA FCAMELIA S DE R.L. DE C.V." UBICADO SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 119, APIZACO-TEJOCOTAL, TRAMO TLAXCO-COACOYUNGA, SIN NUMERO EN LAS INMEDIACIONES DEL KILOMETRO 54+000, LOCALIDAD DE COACOYUNGA, EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN DEL ESTADO DE PUEBLA, con el objeto de dar atención a lo señalando en el oficio de comisión y a la orden de inspección, obteniéndose lo siguiente:

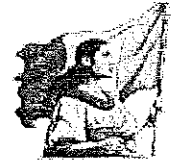
Previo al inicio de la presente diligencia, y estando constituidos en las instalaciones del inmueble con razón social "Tarimas F Camelia S. DE R.L. DE C.V.", ubicado en carretera Federal 119 Apizaco-Tejocotal tramo Tlaxco-Coacoyunga, sin número en las inmediaciones del Kilómetro 54+000 de la localidad de Coacoyunga, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, nos entrevistamos con los CC. Edwin Perez Santiago y Carlos isidro Flores Cortes, Oficiales Investigadores de la Policía Federal Ministerial adscritos a la Fiscalía General de la Republica, con sede en Zacatlán, Puebla, quienes permiten el acceso al referido inmueble asegurado por la Fiscalía, además de estar presentes el C. Luis Felipe Herrera Hernandez, persona con quien se entiende la visita de inspección y los CC. Servando Ochoa Sebastián y Gabino Delgado Macuil, en sus caracteres de asesores y testigos de asistencia.

Acta de Inspección No. PFFPA/27.1/3S.2/00084/2025
 Orden de Inspección No. PFFPA/27.1/3S.2/00115/2025
 Expediente PFFPA/27.1/3S.2/00060-2025

Referente a este punto, el inmueble, objeto de la presente, se trata de un centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, se trata de un lugar cerrado, con barda perimetral de blocks, el cual cuenta con tres accesos, dos de los cuales se ubican sobre la carretera Federal 119 Apizaco-Tejocotal tramo Tlaxco-Coacoyunga, sin número en las inmediaciones del Kilómetro 54+000 (portones metálicos corredizos pintados de color azul), y el otro acceso es un portón metálico abatible color blanco despintado, que se ubica en un costado del inmueble del lado noroeste, y conecta con un camino o calle de terracería, el inmueble cuenta con dos construcciones de blocks, tabique y concreto hidráulico, de un nivel (planta baja y 1er piso) que se ocupan como bodegas, oficinas administrativas con una superficie aproximada de 350 m², con la fachada principal en color crema (amarillo tenue) y azul, rotulada con el logotipo la empresa o razón



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- ✓ Una torre principal de aserrío sin marca (hechiza), color verde, con dos volantes de 1.00 mts. de diámetro cada uno, con ancho de pista de 4 pulgadas, diseñada para utilizar una sierra cinta de 5" (pulgadas), actualmente no cuenta con sierra cinta, la cual es accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, sin marca y número de serie visible de 50 HP
- ✓ Un carro alimentador semiautomático o de fricción color verde, con dos escuadras con un ancho de 90 cm. por 2 mts. accionado mediante un cable de acero por dos motores eléctricos color gris, marca Siemens de 5 H.P., sin número de serie visible, el cual se desliza sobre unas vías de ángulo de un largo de 12 metros, anclados sobre una base de concreto hidráulico.
- ✓ Una torre principal de aserrío sin marca (hechiza), color verde, con dos volantes de 1.00 mts. de diámetro cada uno, con ancho de pista de 4 pulgadas, que utiliza una sierra cinta de 5" (pulgadas), la cual es accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, sin marca y número de serie visible de 50 HP.
- ✓ Un carro alimentador semiautomático o de fricción color verde, con dos escuadras con un ancho de 85 cm. por 2 mts. de ancho, accionado mediante un cable de acero por dos motores eléctricos color gris, marca Siemens de 5 H.P., sin número de serie visible, el cual se desliza sobre unas vías de ángulo de un largo de 12 metros, anclados sobre una base de concreto hidráulico.
- ✓ Una sierra cinta tabletera color verde, marca Maquinaria Gomez, con banco de trabajo de 1.10 mts. de largo por 80 cm. de ancho, con dos volantes de 90 cm. de diámetro, con ancho de pista de 2.5 pulgadas, con sierra cinta de 2.5 pulgadas, accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 10 H.P., sin número de serie visible.
- ✓ Una sierra cinta tabletera color verde, sin marca, con banco de trabajo de 1.15 mts. de largo por 90 cm. de ancho, con dos volantes de 1 mts. de diámetro, con ancho de pista de 2.5 pulgadas, con sierra cinta de 2.5 pulgadas, accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 10 H.P., sin número de serie visible.
- ✓ Un banco retráctil o cabeceadora, color verde, sin marca, con banco de trabajo de 2 mts. de largo por 90 cm. de ancho, con sierra circular de 17 pulgadas de diámetro, accionada con motor eléctrico trifásico color azul, marca WEG, de 10 H.P., sin número de serie visible.
- ✓ Una sierra cinta tabletera color verde, sin marca, con banco de trabajo de 1.15 mts. de largo por 1 mts. de ancho, con dos volantes de 1.02 mts. de diámetro, con ancho de pista de 2.5 pulgadas, con sierra cinta de 2.5 pulgadas, accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P., sin número de serie visible.
- ✓ Una sierra cinta tabletera color verde, sin marca, con banco de trabajo de 93 cm. de largo por 93 cm. de ancho, con dos volantes de 95 cm. de diámetro, con ancho de pista de 2.5 pulgadas, con sierra cinta de 2.5 pulgadas, accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P., sin número de serie visible.
- ✓ Una sierra cinta tabletera color verde, sin marca, con banco de trabajo de 1.15 mts. de largo por 92 cm. de ancho, con dos volantes de 1 mts. de diámetro, con ancho de pista de 2.5 pulgadas, con sierra cinta de 3 pulgadas, accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P., sin número de serie visible.
- ✓ Un péndulo o cabeceadora color verde, sin marca con sierra circular de 20 pulgadas de diámetro, accionado con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P. con una sección de rodillos de 7.25 mts. de largo por 50 cm. de ancho.
- ✓ Un péndulo o cabeceadora color verde, sin marca con sierra circular de 20 pulgadas de diámetro, accionado con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P. con una sección de rodillos de 7.0 mts. de largo por 50 cm. de ancho.
- ✓ Una sierra múltiple color verde esmeralda, marca HULMAQ, con tres cabezas, cada una de estas cuentan con dos volantes de diámetro con un diámetro de 80 cm. de diámetro cada uno, sin sierra cinta; accionada mediante motores eléctricos color gris marca Siemens, de 15 H.P. sin número de serie visible.
- ✓ Un péndulo o cabeceadora color verde, sin marca con sierra circular de 20 pulgadas de diámetro, accionado con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P. con una sección de rodillos de 6.63 mts. de largo por 50 cm. de ancho.
- ✓ Una sierra cinta tabletera color verde, sin marca, con banco de trabajo de 1.17 mts. de largo por 90 cm. de ancho, con dos volantes de 1 mts. de diámetro, con ancho de pista de 2.5 pulgadas, sin sierra cinta, accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P., sin número de serie visible.
- ✓ Una sierra cinta tabletera color verde, sin marca, con banco de trabajo de 96 cm. de largo por 83 cm. de ancho, con dos volantes de 1 mts. de diámetro, con ancho de pista de 2.5 pulgadas, sin sierra cinta, accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, de 15 H.P., sin número de serie visible.





ingresaron al establecimiento un total de 5,888.904 m³r, dando un volumen acumulado de 13,540.904 m³r, a este volumen se le resta el volumen de madera cortas dimensiones existentes y cuantificadas en el patio, el cual consiste en 518.124 m³r, dando un volumen de 13,022.780 m³r, a este volumen se le aplica un coeficiente de transformación del 52% (rendimiento), dando un volumen de 6,771.846 m³as al cual se le resta el volumen que ha sido comercializado (salidas) según los documentos exhibidos (reembarques forestales) siendo este de 6,647.170 m³as, lo cual nos da un saldo de 124.676 m³as, que es el volumen de debiera encontrarse en patio, sin embargo en patio se cuantificó un volumen de 123.836 m³as entre madera aserrada (habilitada y productos forestales "tarimas"), es decir que hay un volumen faltante de 0.840 m³as (volumen que no se justifica su salida con documentación correspondiente), de igual forma el volumen de 0.840 m³as corresponde a un volumen de 1.615 m³r (madera en rollo), el cual equivale a un 0.006% del volumen que se ha transformado en el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 11 de septiembre de 2025 (periodo que se inspecciona).

Resultando los siguiente:

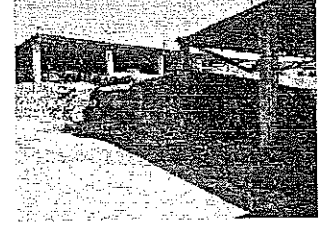
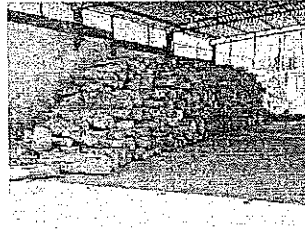
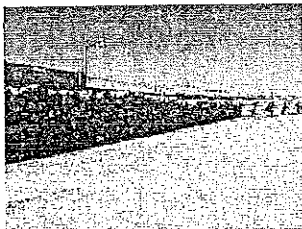
Por lo que, derivado de los hechos u omisiones detallados en la presente visita de inspección, se desprende que existe maquinaria y equipo no autorizada que se utiliza para la transformación primaria (madera en rollo), dos torres principales de aserrío, de las que se determinó la capacidad de transformación instalada y real, supera por mucho la capacidad de transformación instalada y real, autorizada, así como de una astilladora no autorizada, la cual requiere para su operación la autorización de la modificación correspondiente del giro como astilladora, el no presentar las cartas o fuentes de abastecimiento, coeficientes de aserrío, los informes semestrales correspondientes, de la revisión de la documentación de entradas y salidas (remisiones y reembarques forestales) presentadas presentan irregularidades respecto de su requisición y expedición, y del balance realizado, se desprende una diferencia de 0.840 m³ de madera aserrada la cual no se justifica documentalmenete su salida lo que nos crea incertidumbre sobre de la operación del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, dado que durante la presente visita de inspección, lo que genera incertidumbre del lugar de origen o la procedencia de las materias primas forestales maderables cuantificadas y descritas en el cuerpo de la presente.

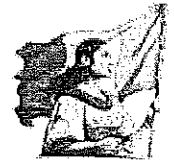
Dictándose como medida de seguridad lo siguiente:

"ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO" de los siguientes "Bienes" (maquinaria y equipo):

- Una torre principal de aserrío sin marca (hechiza), color verde, con dos volantes de 1.00 mts. de diámetro cada uno, con ancho de pista de 4 pulgadas, diseñada para el uso de una sierra cinta de 5" (pulgadas), actualmente no cuenta con sierra cinta, la cual es accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, sin marca y número de serie visible de 50 HP. Colocándose el sello de aseguramiento precautorio No. PFFPA/27.1/3S.2/00060/2025-3 sobre las poleas y bandas del motor y el volante de la torre.
- Una torre principal de aserrío sin marca (hechiza), color verde, con dos volantes de 1.00 mts. de diámetro cada uno, con ancho de pista de 4 pulgadas, diseñada para el uso de una sierra cinta de 5" (pulgadas), actualmente no cuenta con sierra cinta, la cual es accionada con motor eléctrico trifásico color gris, marca Siemens, sin marca y número de serie visible de 50 HP. Colocándose el sello de aseguramiento precautorio No. PFFPA/27.1/3S.2/00060/2025-2 sobre el brazo de la torre.
- Una astilladora o molino para astillas color verde, marca MISMA, con motor eléctrico trifásico, color gris marca Siemens, de 200 H.P. con número de serie SP F10T0749AE11, con canal o bandas de entrada de 15 metros de largo por 60 cm., canal de salida o banda transportadora de salida de 8.00 mts. con 8 rodillos. Colocándose el sello de aseguramiento precautorio No. PFFPA/27.1/3S.2/00060/2025-1 sobre la banda transportadora de alimentación en la entrada del molino.

El total de bienes asegurados (maquinaria y equipo) quedan a resguardo y custodia del C. LUIS FELIPE HERRERA HERNANDEZ, en las instalaciones del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, denominado TARIMAS AMÉRICA FCAMELIA S DE R.L. DE C.V. ubicado SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 119, APIZACO-TEJOCOTAL, TRAMO TLAXCO-COACOYUNGA número SIN NUMERO EN LAS INMEDIACIONES DEL KILOMETRO 54+000, localidad COACOYUNGA en el municipio de CHIGNAHUAPAN del estado de PUEBLA, Código Postal 731629 a la altura de coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) 14Q X= 601682, Y= 2191512, mismos que quedan bajo techo, levantándose el acta de depósito administrativa correspondiente.





De la misma forma, se realizaron acciones de recorrido de vigilancia en áreas forestales del municipio de Aquixtla, Puebla, a fin de detectar ilícitos ambientales por el aprovechamiento, transformación, acopio, transporte y comercialización ilegal de materias primas y productos forestales maderables.

Contribución:

Con dichas acciones se da seguimiento a la solicitud de coordinación planteada por el Agente del Ministerio Público Federal dentro del Expediente Carpeta de Investigación No. FED/PUE/ZAC/0002494/2025, así como el seguimiento al programa operativo anual y se fortalecen las acciones como fin común la prevención de la tala, almacenamiento, transformación, almacenamiento y transporte ilegal.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Martín Espinosa Faz

Comisionado(a)(s)

Ing. Beatriz Herrera Meza

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

